



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°018-2021-CM/MDSA

San Andrés, 31 de Marzo de 2021

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 31 de Marzo de 2021; sobre **"APROBAR EN CALIDAD DE DONACIÓN EN VIAS DE REGULARIZACION DE 12 MICROBINES CON TOMATE A GRANEL POR PARTE DE LA EMPRESA VIRU S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece: ... Corresponde al Concejo Municipal... "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 58°, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) Los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el artículo 66° del mismo cuerpo normativo, establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo de 2021, se llevó como punto de agenda el tema **"APROBAR EN CALIDAD DE DONACIÓN EN VIAS DE REGULARIZACION DE 12 MICROBINES CON TOMATES A GRANEL POR PARTE DE LA EMPRESA VIRU S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS"**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto **MAYORIA** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de donación de en vías de regularización de 12 microbinos con tomates a granel por parte de la Empresa Viru S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el cual fue destinado a la población del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA